

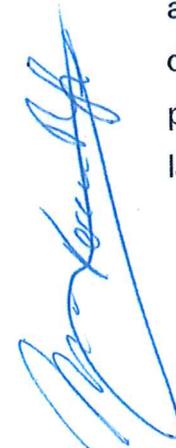
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A.



Siendo las 12:00 horas del día 13 de mayo de 2019, en la sala de reuniones de la sede social de AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A., sita en C/ Baldomero Díaz de Entre – Sotos y Nogales, nº 3, bajo, de Mérida (Badajoz), se reúne el órgano de valoración a fin de proceder a la apertura y calificación jurídica de la documentación administrativa, sobre nº 1, del procedimiento abierto convocado para la contratación por lotes de servicio por suministro de productos químicos para las estaciones de tratamiento de agua potable y estaciones depuradoras de aguas residuales gestionadas por la mercantil AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A.



SE DEJA CONSTANCIA que en el día 9 de mayo de 2015, a las 14:00 horas, se cerró el período de recepción de ofertas (propuestas), según lo establecido en el apartado IV.2.2 del anuncio de la referida licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el perfil del contratante de la compañía, en un primer momento, y en el Boletín Oficial del Estado, y los Boletines Oficiales de las Provincias de Cáceres y Badajoz, con posterioridad, habiéndose recibido:

- 
- La oferta de CHEMIPOL, S.A. presentada por registro general de AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA S.A. en fecha 3 de mayo de 2019, a las 11:30 horas.
 - El anuncio de LOGISTIUM, SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. de la imposición del envío por CORREOS de la oferta por medio de fax recibido por AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA S.A. en fecha 9 de mayo de 2019, a las 12:31.

7726

No habiéndose recibido otras ofertas o anuncios de imposición de envíos de ofertas por CORREOS conforme exige la cláusula 7 del PCAP, además de los relacionados, y ante la imposibilidad material de llevar a cabo el acto de apertura del sobre 1 en la fecha y horas indicados en el anuncio de la licitación publicados en el DOUE, primero, y en los de los Boletines oficiales del Estado, y las Provincias de Cáceres y Badajoz, posteriormente, esto es, el 10 de mayo de 2019, se ha procedido a dicha apertura en acto privado en el día de hoy, a la hora indicada ut supra, una vez recibida la oferta de LOGISTIUM, SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A.

1.- Acto seguido se procede a la apertura de los sobres nº 1 relativos a la documentación administrativa, presentados por las dos empresas que han concurrido a la licitación, en el que deben incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

1) Un índice de documentos en el que se hará constar en hoja independiente el contenido del sobre enunciado numéricamente.

2) Los documentos que acrediten la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario.

3) Los que acrediten, en su caso, la representación del empresario.

4) Los que acrediten la solvencia financiera y técnica del empresario.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia financiera y técnica según lo establecido en el pliego:

- Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de Entidades Financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un Seguro de Indemnización por Riesgos Profesionales que como mínimo deberá tener una cobertura de 1.000.000,00.

- Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. Asimismo, deberá acreditarse el depósito de las citadas cuentas anuales en el Registro Mercantil, en el caso de que el licitador estuviera obligado a ello, de conformidad con lo

establecido en la legislación vigente. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

- Declaración relativa al volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referente a los tres últimos ejercicios.

- Declaración jurada del responsable legal de la empresa acreditativa de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o concurso.

- Medios de acreditación de la solvencia técnica:

- Al menos 3 justificantes, firmados por los representantes legales de las empresas o administraciones públicas a los que se haya prestado el servicio, de los últimos 3 años, indicando importe, fecha y destinatario.

- Disponer de las normas ISO 9001 o 9002 y/o y 14001.

5) Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar, de no encontrarse comprendido en supuestos de incompatibilidad, de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de no estar incurso en causa de declaración de insolvencia o de concurso de acreedores.

6) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

7) Documentación acreditativa del pago o, en su caso, exención del impuesto de actividades económicas:

- Alta en el impuesto, cuyo epígrafe de alta deberá corresponderse con el objeto del contrato.

- Recibo acreditativo de haber abonado el último ejercicio vencido del citado impuesto. La presentación del recibo, servirá asimismo como acreditación del alta en el impuesto. Cuando el empresario esté exento, deberá presentar declaración responsable en tal sentido.

- Declaración responsable de no haberse dado de baja en el impuesto.

8) Declaración jurada del licitador de que no mantiene deuda alguna con AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA S.A.

9) Acreditación de disponer de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las labores objeto de contratación, cuya cobertura económica (indemnización por siniestro) deberá estar concertada por un importe mínimo de un quinientos mil euros (500.000,00.- €).

10) Se indicará igualmente en este sobre, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando importe, nombre o perfil empresarial, por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas. Cualquier modificación de subcontrata que el licitador realice durante la vigencia del contrato deberá comunicarse previamente.

11) En caso de que el licitador considere que en su proposición económica existen documentos de carácter confidencial, deberá detallar qué documentación tiene ese carácter mediante la oportuna declaración firmada.

12) En los casos en que concurren empresas comprendidas en un mismo grupo, se deberá adjuntar declaración de que pertenecen al mismo grupo empresarial y documentación que permita conocer porcentajes de participación en el capital social.

Los licitadores, a excepción de los apartados 6,10, 11 y 12, podrán sustituir la restante documentación a incluir en el sobre 1 por una declaración responsable con firma legitimada notarialmente, o documento firmado electrónicamente por el licitador/a, o en su caso persona que ostente la representación legal de la compañía, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA S.A. El adjudicatario deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato y su formalización, la posesión y validez de los documentos exigidos.

I.I.- En primer lugar se procede a la apertura del sobre nº 1 presentado por la empresa CHEMIPOL, S.A. en el cual se observa la existencia de la siguiente deficiencia:

No se aporta "poder notarial bastante" que acredite que el firmante ostenta poderes suficientes para firmar la declaración responsable, conforme a la

literalidad del modelo de declaración responsable que obra en el anexo II del PCAP que ha sido utilizado por la entidad licitadora.

I.II.- Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 1 presentado por la empresa LOGISTIUM SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A., en el cual se observa la existencia de la siguiente deficiencia:

No se aporta "poder notarial bastante" que acredite que el firmante ostenta poderes suficientes para firmar la declaración responsable, conforme a la literalidad del modelo de declaración responsable que obra en el anexo II del PCAP que ha sido utilizado por la entidad licitadora.

Por medio de este escrito se requiere a los licitadores, para que en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de dicho requerimiento, se proceda a la subsanación de la documentación defectuosa.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se extiende la presente acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretaria, doy fe.



Javier Sánchez Romero



Javier Mesa García



Jose A. del Rey Martín



María Teresa Rodríguez Macías
Secretaria

